



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

No. OFS-10-001/2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATANTE” Y POR LA OTRA EL C. CARLOS DAVID LÓPEZ MATLALCUATZI A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I.- “EL CONTRATANTE” DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES OFS010518491.

B.- QUE EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO No. 245 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA No. EXTRAORDINARIO,

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA No. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO.

D.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 8º FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL LABORATORIO DE OBRA PÚBLICA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA C.P. DIANA GALÁN MANOATL, ASISTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

FRACC. I, VII Y XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APPLICABLES.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA QUE:

A.- ES UNA PERSONA FÍSICA Y, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL [REDACTED]

B.- SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN C. PANTITLÁN 3, BARR TECPA LA MAGDALENA TLALTELULCO, TLAX. CP 90830.

D.- CUENTA CON LA CAPACIDAD, APTITUD, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR DEBIDAMENTE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

E.- EL C. CARLOS DAVID LÓPEZ MTLALCUATZI CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA, QUE NO LE HA SIDO REVOCADO DICHO MANDATO. N° TELEFÓNICO 246-175-1541.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN

ÚNICA. EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES LAS PARTES CONJUNTAMENTE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO: QUE "EL CONTRATANTE" OBTENGA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL SIGUIENTE TRABAJO QUE CONSISTE EN:



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

No	DESCRIPCIÓN	M2	UNITARIO	TOTAL
1	NIVELACIÓN DE PISO	68.6	\$150.00	\$10,290.00
2	COLOCACIÓN DE LOSETA	68.6	\$235.00	\$16,121.00
3	COLOCACIÓN DE ZOCLO	54.5	\$100.00	\$5,450.00
4	ESTUCO EN MUROS	24	\$95.00	\$2,280.00
5	REPELLADO EN MURO DE TABIQUE	9	\$160.00	\$1,440.00
6	REPARACIÓN DE MURO CON HUMEDAD	LOTE	\$1,500.00	\$1,500.00
7	COLOCACIÓN DE TRIPLAY 24 MM EN ESTRUCTURA METÁLICA.	18	\$120.00	\$2,160.00
8	REFUERZO EN ESTRUCTURA METÁLICA	LOTE	\$1,250.00	\$1,250.00
9	APLICACIÓN DE FUNGICIDA EN TRIPAY	18	\$60.00	\$1,080.00
10	CLAUSURA DE SALIDAS HIDRAÚLICAS Y SANITARIAS	6	\$150.00	\$900.00
11	PRETIL DE VENTANA EN AZOTEA	1	\$450.00	\$450.00
12	REPARACIÓN DE REGISTRO	1	\$750.00	\$750.00
TOTAL				\$43,671.00

Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DETERMINADAS ENTRE LAS PARTES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE "EL CONTRATANTE".

SEGUNDA. VIGENCIA: DEL [REDACTADO] OCTUBRE AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.

TERCERA. FORMA DE PAGO: EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO ES DE: \$ [REDACTADO] (CUA [REDACTADO] Y UN PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL YA INCLUYE IMPUESTOS Y SE PAGARÁ ([REDACTADO] A NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS A LA CONCLUSIÓN Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL OPRENTE CONTRATO.

CUARTA. DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTE Y SE OBLIGA A: REALIZAR LOS TRABAJOS Y SU CORRECTO ACABADO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOS DÍAS ACORDADOS Y SEGÚN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE DETERMINAN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, DEL PRESENTE CONTRATO SIENDO DE LA CALIDAD REQUERIDA Y A SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE".

QUINTA. RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": EL PERSONAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y BAJO NINGÚN CONCEPTO PODRÁ SER CONSIDERADO COMO EMPLEADO O TRABAJADOR DE "EL CONTRATANTE"; POR LO CUAL "EL



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



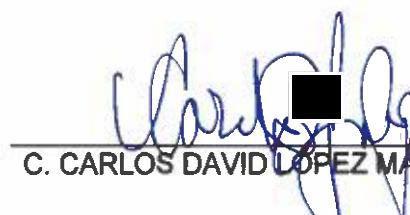
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

PRESTADOR DE SERVICIOS” LIBERA DESDE ESTE MOMENTO A “EL CONTRATANTE” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

SÉXTA. JURISDICCIÓN: LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR LAS PARTES A LOS VIENTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DOS MIL VEINTICINCO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA.

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”


C. CARLOS DAVID LOPEZ MATLACUATZI

POR “EL CONTRATANTE”

LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

